ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

Acta No. 10. Comité de seguimiento.

FECHA: 01/04/2025.
LUGAR: Cl. 52 N°13-64, Subdirección de Operaciones, Piso 10.
HORA INICIO: 09:00 am
HORA FINAL: 10:30 pm

ASISTENTES

(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA

1) Revisión los compromisos adquiridos.
2) Desarrollo del comité.
3) Conclusiones y compromisos.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se da apertura al comité de seguimiento de los contratos de obra e interventoría No. 1751 y 1726 de 2024 de manera presencial, y se procede de la siguiente manera

- Se nombran los compromisos asumidos por las partes, donde el primer compromiso no se completó según lo establecido por la entidad, ya que el compromiso asumido por Interventoría referente al listado por días del personal en obra, no fue completado, ya que interventoría envió el listado de los profesionales, pero no por los días solicitados.
- Se reviso el compromiso del informe mensual de marzo de obra y de interventoría, donde interventoría responde que se enviaran las observaciones correspondientes al informe de contratista para proceder con la aprobación y el radicado en físico ante la entidad, por el otro lado, manifiesta interventoría que se enviara el informe mensual de interventoría para la verificación y aprobación de la entidad, para el debido proceder de radicación en físico.

Se continua con el comité, con la verificación de la solicitud de contratista, UT-SDHTR-076-25: ACLARACION FORMA DE PAGO, donde interventoría manifiesta que realizara la radicación de la solicitud de manera formal ante la entidad para su debido proceder.

La Arquitecta Laura Camila Orduña, apoyo a la supervisión, toma la palabra e interviene nombrando el compromiso asumido entre las partes, en cuanto a la reunión del día 05 de abril, donde se contara con la presencia del señor Alcalde de Bogotá, se reitera el compromiso entre las partes y se aclara que de manera oficial se enviara el cronograma que tendrá lugar al evento.

Continua la intervención La Arquitecta Laura Camila Orduña, apoyo a la supervisión, donde pide la explicación a contratista del porqué en lugar de ladrillo tolete común, se está usando bloque #5 en el proyecto de vivienda nueva de Bogotá.
Donde el contratista toma la palabra y brinda la explicación correspondiente, enfocándose en la norma:

El titulo E estipula las especificaciones que deben cumplir las unidades de mampostería en las casas de uno y dos pisos. Estas pueden ser de perforación vertical, de perforación horizontal ó macizas, como se muestra a continuación:

E.3.2 — UNIDADES DE MAMPOSTERÍA

E.3.2.1 — Las unidades de mampostería que se utilicen en las casas de uno y dos pisos pueden ser de concreto, de arcilla cocida o de silical. Las unidades de mampostería pueden ser de perforación vertical, de perforación horizontal ó macizas y deben cumplir las especificaciones establecidas en las normas NTC expedidas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación, ICONTEC, que se relacionan a continuación:

E.3.2.1.1 — *Unidades de concreto*

(a) Las unidades (bloque) de perforación vertical portante de concreto deben cumplir con la norma NTC 4026 (ASTM C90)
(b) Las unidades portantes de concreto macizas (tolete), deben cumplir con la norma NTC 4026 (ASTM C55)
(c) Las unidades de concreto de resistencia clase baja, deben cumplir con la norma NTC 4076 (ASTM C129)

E.3.2.1.2 — *Unidades de arcilla*

(a) Las unidades (bloque) de perforación vertical de arcilla deben cumplir con la norma NTC 4205 (ASTM C34)
(b) Las unidades de arcilla macizas (tolete) deben cumplir con la norma NTC 4205 (ASTM C62, C652)
(c) Las unidades de arcilla de resistencia clase baja, deben cumplir con la norma NTC 4205 (ASTM C56, C212, C216).

E.3.2.1.3 — *Unidades sílico-calcáreas* — Las unidades sílico-calcáreas deben cumplir con la norma NTC 922 (ASTM C73).

Así mismo, el titulo especifica el requisito de espesor mínimo dependiendo de la zona de amenaza sísmica.

E.3.5.3 — **ESPESOR MÍNIMO DE MUROS ESTRUCTURALES CONFINADOS** — En ningún caso, el espesor nominal de los muros estructurales de carga puede ser inferior al establecido en la tabla E.3.5-1. Estos espesores mínimos nominales pueden disminuirse solo cuando se realiza el diseño completo de la edificación de acuerdo con los requisitos del Título A y del Título D de este Reglamento.

Tabla E.3.5-1
Espesores mínimos nominales para muros estructurales en casas de uno y dos pisos (mm)

Zona de Amenaza Sísmica	Número de niveles de construcción		
	Un Piso	Dos Pisos	
		1° Nivel	2° Nivel
Alta	110	110	100
Intermedia	100	110	95
Baja	95	110	95

Nota: Para estos espesores mínimos nominales no se deben tener en cuenta los pañetes y acabados

Por lo general, en la construcción de viviendas de dos pisos, es recomendable el uso de ladrillo macizo en el primer nivel y bloque perforado para efectos de aportar resistencia al primer piso y

aligerar carga en el segundo. Mas sin embargo en este caso, se trata de un prototipo de vivienda de un piso, por lo que se puede trabajar con unidades de mampostería livianas.

En este sentido, de las unidades de mampostería existentes en el mercado, los bloques de arcilla de perforación horizontal son una buena opción para construir, ya que son resistentes, duraderos y lo más importante, livianos; lo que contribuye a que durante el diseño, se logre trabajar con cargas sísmicas horizontal relativamente bajas en comparación de otras unidades de mampostería, puesto que las mismas están relacionadas directamente con la masa de estos elementos que componen la edificación.
Adicionalmente, para la propuesta de diseño se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos en pro de mejorar la ejecución de obra y optimizar el presupuesto asignado para cada vivienda:

RENDIMIENTO: Mientras que para completar un metro cuadrado de muro con el Ladrillo tolete común de dimensiones de 6x12x25 se requieren aproximadamente 50 unidades, se necesitan solamente 15.5 unidades para completar la misma área de muro con el bloque mencionado que cuenta con dimensiones de 20x12x30.
Lo anterior permite que:
- El tiempo necesario para la actividad de levantamiento de muros en mampostería se vea reducido.
- La necesidad de material de pega (mortero) se ve reducida con el uso del bloque, lo que afecta en una optimización presupuestal.
- Debido a que el ladrillo tolete común es macizo, el transporte de dicho material se presenta más costoso teniendo en cuenta la cantidad de elementos necesarios para edificar la vivienda y la capacidad de los vehículos en los cual se transportan.

INSTALACIONES: Teniendo en cuenta que las instalaciones hidráulicas y sanitarias deben instalarse en zonas de muros, la implementación del bloque No.5 hace que sea más rápido y sencillo realizar las regatas en los muros para su posterior resane.
ACABADOS DE MURO: Sabiendo que el ladrillo tolete tiene acabado liso y que el bloque tiene acabado estriado, esto hace que el bloque tenga un mejor agarre al momento de aplicar el mortero para pañete y los futuros acabados de muro que se implementen.
Finaliza la intervención el contratista, donde las partes tienen en cuanta lo expresado con anterioridad para la respectiva revisión.

Se continua el comité y toma la palabra Contratista, solicitando el envío del acta de recibo final que debe ser diligenciada a la hora de entregar las primeras viviendas, donde la supervisión manifiesta que realizara el correspondiente envió, y que de la misma manera manifiesta que se debe entregar un manual de mantenimiento de las viviendas y debe ser revisada por la parte social.

Se procede y tiene la palabra la parte Social de la entidad, preguntando sobre el avance de las historias de vida, donde Contratista e Interventoría manifiestan que ya se han realizado los acercamientos con las beneficiarias escogidas para las historias de vida, y ya se han realizado los videos iniciales de las mismas, donde la Arquitecta Laura Camila Orduña, apoyo a la supervisión, solicita incluir la historia de vida de la señora Diana, ya que con ella se ha tenido una historia para resaltar.

Toma la palabra la Arquitecta Laura Camila Orduña, apoyo a la supervisión, donde hace un llamado de atención a la interventoría y manifiesta el compromiso de los porcentajes de participación en obra y que deben ser evidenciados y cumplidos bajo el anexo técnico del contrato, donde Interventoría manifiesta cumplir con este requerimiento.
La reunión se da por concluida con la intervención de la SDHT donde se establece que la interventoría debe entregar el informe mensual tanto de contratista como de interventoría, radicados ante la entidad.
--FIN DEL ACTA --

ACUERDOS Y COMPROMISOS

1) Radicar informe Mensual por parte de Interventoría el Martes 09 de abril.
2) Envío del acta de recibo final por parte de la Entidad.
3) Radicación de la solicitud de Contratista de manera formal ante la entidad por parte de Interventoría.
4) Reunión formal 05 de abril con Alcalde de Bogotá.
5) Comité de seguimiento, el día martes 09 de abril.

Anexos: Formato de asistencia.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

LISTADO DE ASISTENCIA

Por favor escanee el código QR para continuar diligenciando su información.

TEMA: COMITE DE SEGUIMIENTO DE OBRA.

Dependencia responsable de la reunión / actividad	Subdirección Operaciones	Fecha Día / Mes / Año	01/04/2025	Hora:	09:00 Am - 10:30 Am

No.	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Entidad / Dependencia	Vinculación							Teléfono	Correo electrónico	Firma
				Directivo	Asesor	Profesional	Tecnico	Asistencial	Contratista	No aplica			
1	Ricardo Poveda A	19317843	PIZAN						X		3214472561	pran.construccion@yahoo.es	
2	Andres Felipe Legorzano S	1010033734	SDHT-SO						X		3184658662	andres.legorzano@habitatbogota.gov.co	Andres Legorzano.
3	LAURA CAMILA ORDOÑA	1022944269	SDHT - SO						X		3012158894	laura.ordona@habitat	
4	Danilo Villazon E	1577420	SDHT-SO.						X		3114785383	danilo.villazon@habitat	
5	Nathaly Cortés Rojas	1013645555	Pran Constructo						X		3142272961	residentesocial1751@6	Nathaly Cortés
6	Estefania Alvarez Ruiz	1020158702	Pran Construcc						X		3103059289	stephanicaalvarez9@Gmail	
7	Tania Ruge	52990352	Pran Const.								3014029957	ta.arunc@gmail	
8	[illegible]	[illegible]	[illegible]						X		[illegible]	[illegible]	
9	Sandra C Bados	30236531	UTSDHT								3103702816	[illegible] directorobra03@gm	
10	Carolay Gomez Villegas	1093638915	UTS DHT.						X		3118611918	Vivienda@hotmail.com	
11	Paola Andrea Mosica Rivera	53133724	UT SDHT.						X		3152200099	vivienda@josealtek1.com	Paola Mosica
12	Sebastian Monte	1023457029	UT SDHT						X		3112091149	vivienda@josealtek1.com	
13	Ina María Bustos U.	1033538574	PRAN Constr						X		3202920400	Imuyasaba@gmail.com	
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													

Tratamiento de datos: Autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.